

ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2016 - 100

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud privada de oferta 2016-100, cuyo objeto es la "Selección de proveedor para la firma de contrato marco de Suministro de alimentación para el Municipio de Medellín", en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, así:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	Jueves, 25 de agosto de 2016, antes de las 8:00 PM			
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.			
Fecha y hora límite	Lunes, 29 de agosto de 2016, entre las 10:30 AM y las			
de entrega:	<u>11:30 AM</u>			

2. Se modifica el numeral 2.2 ALCANCE ESPECÍFICO, así:

2.1 El alcance específico estará dado de acuerdo a la necesidad allegada por el cliente y deberá encontrarse dentro de las condiciones del Alcance General.

Alcance Específico N° 1: Componente 4600065868 de 2016

Tipo de alimentación: Preparada y empacada

Grupo de alimentación: Refrigerios. Incluye bebida y fruta

Cantidad total requerida: 7974 undiades

Sitio de entrega: Las entregas se realizarán en diferentes comunas del Municipio de Medellín y

sus corregimientos.

Entregas Parciales: La cantidad total requerida será entregada parcialmente de acuerdo a las fechas indicadas por el usuario final que iran hasta el 31 de diciembre de 2016.

Los refrigerios serán defindos de acuerdo a las opciones que se relacionan a continuación previa coordinación con la supervisión de la ESU y el usuario final.

OPCIONES PARA LOS REFRIGERIOS: Para atender el suministro de alimentación se realizará con las siguientes opciones:

OPCIÓN RFRIGERIO	DESCRIPCIÓN					
1	Pastel de sal en hojaldre de 90gr ó palito de queso, buñuelo,					
1	almojábana, croissant con jamón y queso, empanada					



lad Urbana					
	Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC				
	Porción de fruta o energético				
2	Hamburguesa en pan redondo con ajonjolí, carne (90 gr. Aprox.),				
	queso, lechuga, salsa en sobre. Jugo de caja tetra pack o refresco en				
	botella plástica 1UND x 200CC				
	Porción de fruta (80 Gr aprox.) o energético				
3	Sanduche sencillo, pan, jamón, queso, lechuga, salsa en sobre.				
	Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC				
	Porción de fruta o energético: Panelita de arequipe y coco (23Gr aprox)				
	ó cocada de panela y coco (23 gr aprox.) ó chocolatina pequeña (12 Gr)				
	ó dulce de guayaba (25 Gr. Aprox)				
4	Empanada de carne en hojaldre: 1UND x 90 Gr				
	Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC				
	Porción de fruta o energético				
5	Pastel de dulce en hojaldre o sustituto por porción de torta, Brownie,				
	cupcake, porción de galletas con chips, repolla rellena de fruta, pan				
	dulce: 1UND x 90 Gr				
	Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC				
	Porción de fruta o energético				

^{*}Energético: Panelita de arequipe y coco (23Gr aprox) ó cocada de panela y coco (23 gr aprox.) ó chocolatina pequeña (12 Gr) ó dulce de guayaba (25 Gr. Aprox)

3. Se modifica el ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES, así:

ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES (Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Pastel de sal en hojaldre de 90gr ó palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant con jamón y queso, empanada Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC Porción de fruta o energético	400 Und en adelante		
2	Hamburguesa en pan redondo con ajonjolí, carne (90 gr. Aprox.), queso, lechuga, salsa en sobre. Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC Porción de fruta (80 Gr aprox.) o energético	400 Und en adelante		
3	Sanduche sencillo, pan, jamón, queso, lechuga, salsa en sobre. Jugo de caja tetra pack o refresco en botella	400 Und en adelante		

^{*}Solo se admitirán aquellas propuestas que consideren todos los ítems requeridos. En el evento que se allegue ofertas de forma parcial será rechazada.



plástica 1UND x 200CC Porción de fruta o energético: Panelita de arequipe y coco (23Gr aprox) ó cocada de panela y coco (23 gr aprox.) ó chocolatina pequeña (12 Gr) ó dulce de guayaba (25 Gr. Aprox) Empanada de carne en hojaldre: 1UND x 90 Gr Jugo de caja tetra pack o refresco en botella 400 Und en 4 plástica 1UND x 200CC adelante Porción de fruta o energético Pastel de dulce en hojaldre o sustituto por porción de torta, Brownie, cupcake, porción de galletas con chips, repolla rellena de fruta, pan 400 Und en 5 dulce: 1UND x 90 Gr adelante Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC Porción de fruta o energético Pastel de sal en hojaldre de 90gr ó palito de buñuelo, almojábana, croissant con queso, jamón y queso, empanada 400 Und en Jugo de caja tetra pack o refresco en botella adelante plástica 1UND x 200CC Porción de fruta o energético **SUB-TOTAL: IVA 16%:** TOTAL:

4. Se modifica el numeral 4.19 EXPERIENCIA, así:

El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos u ordenes de servicio ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionadas con la prestación de servicio de alimentación preparada para entidades públicas y/o privadas en el último año contados hasta la fecha de cierre de la Solicitud Privada de ofertas, de tal manera que la sumatoria de los mismos se encuentren igual o mayor a Sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista



- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del servicio
- ✓ Firma de quien expide la certificación.

NOTA 1: Si los certificados presentados corresponde a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 2: Para el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados conforme al orden en el que están foliados. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en el número de folio y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

NOTA 3: La **ESU**, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

NOTA 4: No serán tenidos en cuenta aquellos certificados que alleguen sin la información mínima requerida.

Medellín, Agosto 26 de 2016.